



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1602

(02 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.21 del decreto 648 de 2017 señala: *“Comisión. El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior”.*

Que el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto 648 de 2017 dispone: *Informe de la comisión de servicios. Los servidores públicos, con excepción de los Ministros y Directos de Departamento Administrativo, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión que le haya sido conferida, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma. (...)*

Que el artículo 1 del Decreto N° 908 del dos (02) de junio de 2023 expedido por el Presidente de la República establece la escala de viáticos para los empleados públicos a que se refieren los literales a), b) y c) del artículo 1° de la Ley 4ª de 1992, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que el artículo 2 del citado Decreto, respecto de la determinación del valor de los viáticos señala: *“Los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.*

Para determinar el valor de los viáticos se tendrá en cuenta la asignación básica mensual, los gastos de representación y los incrementos de salario por antigüedad.

Cuando para el cumplimiento de las tareas asignadas no se requiera pernoctar en el lugar de la comisión, sólo se reconocerá hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor fijado.”

Que igualmente el artículo 3 del Decreto 908 del dos (02) de junio de 2023 establece que **“Autorización de viáticos.** *El reconocimiento y pago de viáticos será ordenado en el acto administrativo que confiere la comisión de servicios, en el cual se expresa el término de duración de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 del Decreto Ley 1042 de 1978.*

Que mediante comunicación oficial con radicado N° 20232000474363 del veinte (20) de septiembre de 2023 la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.419.512 manifestó al Director General del Instituto Distrital de las Artes - Idartes *“(…) recibí la invitación para participar en el reconocido mercado cultural*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1602

(02 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

Circularart, que se celebrará del 4 al 11 de noviembre de 2023, en la ciudad de Medellín. (...) A partir de lo anterior, pongo en su consideración *aprobarme la comisión para participar en este evento, que nos permitirá crear y afianzar relaciones con entidades y aliados dedicados a programar diferentes espacios y eventos, recibir y evaluar nuevas propuestas artísticas que puedan circular en nuestros escenarios y promover la imagen y relevancia de nuestra Red de Equipamientos Culturales a mi cargo.* Documentos que se adjuntan y hacen parte integral de la presente Resolución.

Que el Director General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes mediante radicado de Orfeo N° 20231000478323 del veintidós (22) de septiembre de 2023, autorizó comisión de servicios al interior del país desde el siete (07) de noviembre hasta el once (11) de noviembre de 2023, a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.419.512 Subdirectora de Equipamientos Culturales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para asistir a la décima cuarta versión de Circularart que tendrá lugar del 04 al 11 de noviembre de 2023 en la ciudad de Medellín - Colombia, documento que se adjunta y hace parte integral de esta resolución.

Que en virtud de lo expuesto, el Instituto Distrital de las Artes - Idartes reconocerá a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.419.512 , quien desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales, viáticos de acuerdo con las tarifas establecidas en el artículo 1 del Decreto N° 908 de 2023, a razón del cincuenta por ciento (50%) por el periodo comprendido desde el siete (07) al once (11) de noviembre de 2023 por concepto de alimentación y transportes internos. Lo anterior teniendo en cuenta que la invitación únicamente incluye tiquetes aéreos para los trayectos Bogotá – Medellín, Medellín – Bogotá y hospedaje.

Que el Instituto Distrital de las Artes- Idartes cubrirá los viáticos con cargo al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4123 del cuatro (04) de octubre de 2023, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.824.213).

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer viáticos a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.419.512, quien se desempeña en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, con ocasión a la Comisión de Servicios al Interior el País, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.824.213), a razón del cincuenta por ciento (50%) por el periodo del siete (07) al once (11) de noviembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar el reconocimiento y pago de viáticos a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.419.512, por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 1.824.213).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1602

(02 - Nov - 2023)

“Por la cual se concede una comisión de servicios al interior del país, se reconoce y ordena el pago de viáticos a una servidora del Instituto Distrital de las Artes-Idartes.”

PARÁGRAFO: Los gastos ordenados y reconocidos, serán cubiertos por la Subdirección Administrativa y Financiera- Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, con cargo a al rubro presupuestal O2120202010 por concepto “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 4123 del cuatro (04) de octubre de 2023, del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera –Talento Humano, y la Subdirección de Equipamientos Culturales para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía 52.419.512.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web de la entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., el día 02 - Nov - 2023

Liliana Morales O
LILIANA MORALES ORTÍZ

Subdirectora Administrativa y Financiera

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>La liquidación de viáticos y la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento ha sido efectuada por el personal de la -Subdirección Administrativa y Financiera y Talento Humano de la Entidad.</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Apoyó Proyección: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Nicolas Salamanca Suarez –Contratista Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar -Contratista – Talento Humano	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Karen Charlot Santisteban Muriel – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Especializado Subdirección Administrativa y Financiera-	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Medellín, 16 de septiembre de 2023

Señora
Hanna Paola Cuenca
Subdirectora de Equipamientos Culturales
Teatro Jorge Eliécer Gaitán - IDARTES
Colombia

La décima cuarta versión de **Circularart**, se celebrará del **4 al 11 de noviembre de 2023**, en la ciudad de **Medellín**.

Para esta edición, además del habitual encuentro entre los profesionales de la música, que en esta ocasión incluirá la música clásica, contaremos con la novedad de abrir el espacio para las artes escénicas (teatro, danza, circo y artes de la calle)

El Mercado en su dinámica de circulación de los productos, bienes y servicios, ligados a estas áreas creativas, reúne artistas y agrupaciones musicales, creadores y compañías escénicas, agencias de booking, management, sellos discográficos y agencias de distribución, convocados, junto a responsables de programación, profesionales de la industria de la música y agentes del sector de las artes escénicas, para participar en los encuentros de negocios y asistir a las actuaciones abiertas al público, en algunos de los espacios artísticos, más representativos de la ciudad, donde se establecen conexiones, dialogan las visiones culturales, se materializan relaciones profesionales y se tejen redes de trabajo.

Reconociendo su trayectoria profesional y conocedores de su interés en este espacio de encuentro, queremos invitarle a ser parte de Circularart 2023, como **Programadora de Artes escénicas y Música, en los Encuentros de negocios**. Igualmente tendrá la posibilidad de asistir tanto a espectáculos en vivo, como a conversaciones alrededor de los temas de actualidad en nuestro sector, a través de los encuentros teóricos, y, sobre todo, disfrutar de una ciudad que se ofrece amable a los visitantes.

La organización, proveerá sus tiquetes aéreos, el alojamiento durante 5 noches (comprendidas entre el 7 y el 12 de noviembre) y la inscripción al Mercado. Tenga en cuenta que la programación de Circularart, se llevará a cabo del **4 al 7 de noviembre para las Artes escénicas, con sus encuentros (ruedas) de negocios los días 6 y 7**; en tanto que la programación para el área de **Música se extenderá del 8 al 11 de noviembre y sus encuentros (ruedas) de negocios se realizarán los días 9 y 10**.

En caso de cualquier duda, favor comunicarse con Angélica Jiménez M. o Juliana Sánchez L., al correo electrónico profesionales@circularart.org

Deseamos contar con su valiosa presencia.



Medellín - Colombia

Saludos cordiales,



Octavio Arbeláez Tobón
Director General CIRCULART



ART
BA
CIRCULART /
2023

Medellín - Colombia





Bogotá D.C, miércoles 20 de septiembre de 2023

PARA: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Dirección General

DE: HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ
Subdirección de Equipamientos Culturales

ASUNTO: Solicitud de comisión - Hanna Paola Cuenca Hernández

Estimado Mauricio,

En días pasados recibí la invitación para participar en el reconocido mercado cultural Circularart, que se celebrará del 4 al 11 de noviembre de 2023, en la ciudad de Medellín.

Para esta edición, además del habitual encuentro entre los profesionales de la música, se abrió el espacio para las artes escénicas (teatro, danza, circo y artes de la calle).

En este contexto como Subdirectora de Equipamientos Culturales una de mis funciones es “Diseñar, planear y ejecutar la programación de artes de los escenarios, con criterios de pluralidad, nivel artístico, diversidad, inclusión y sostenibilidad social y económica”, adicionalmente soy parte del Comité de Programación y Curaduría para los equipamientos culturales de acuerdo con la resolución 1269 del 24 de noviembre de 2021.

A partir de lo anterior, pongo en su consideración aprobarme la comisión para participar en este evento, que nos permitirá crear y afianzar relaciones con entidades y aliados dedicados a programar diferentes espacios y eventos, recibir y evaluar nuevas propuestas artísticas que puedan circular en nuestros escenarios y promover la imagen y relevancia de nuestra Red de Equipamientos Culturales a mi cargo.

Confirmando que la organización, proveerá tiquetes aéreos Bogotá - Medellín y Medellín - Bogotá, el alojamiento durante 5 noches para los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre y la inscripción al Mercado.

Se anexa carta de invitación con información y condiciones de participación

Cordialmente,

Hanna Paola Cuenca Hernández

Subdirectora de Equipamientos Culturales

Instituto Distrital de las Artes - Idartes

Documento 20232000474363 firmado electrónicamente por:





HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales,
Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha firma: 20-09-2023 12:37:51

Anexos: 1 folios



e430883f965083ccf1ea1a939505f08b22c8146be7327267b68caf2de1b332b4

Código de Verificación CV: 47a5b Comprobar desde:



Bogotá D.C, viernes 22 de septiembre de 2023

PARA: LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirección Administrativa y Financiera

DE: CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
DIRECTOR GENERAL. Dirección General

ASUNTO: Autorización de Comisión de servicios al interior del país Hanna Paola Cuenca Hernández – para participar de la décima cuarta versión de Circularart, la cual se celebrará del 4 al 11 de noviembre de 2023, en la ciudad de Medellín.

Respetada Liliana, cordial saludo.

En mi calidad de Director General del Instituto Distrital de las Artes, me permito informarle que una vez revisada y evaluada la solicitud del asunto con ocasión de la invitación enviada por Circularart- evento a realizarse entre del 4 al 11 de noviembre de 2023, con participación para los días 7, 8, 9, 10 y 11 de noviembre en la ciudad de Medellín., autorizo el trámite correspondiente para dar viabilidad como respuesta al radicado 20232000474363, en el cual Hanna Paola Cuenca – Subdirectora de Equipamientos solicita su comisión de servicios para asistir a la edición la décima cuarta versión de Circularart.

Adjunto documentos soporte para dar continuidad.

Cordialmente

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS

Director General
Instituto Distrital de las Artes Idartes

Documento 20231000478323 firmado electrónicamente por:

CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA, Director General., Dirección General,
Fecha firma: 26-09-2023 15:00:33





INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



Radicado: **20231000478323**

Fecha: 22-09-2023

Pág. 2 de 2

627d8a1e105025cff93a02118b2eabe68e41945a16279816f45376a0a10610ac
Codigo de Verificación CV: 6de4e Comprobar desde:





0222 INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 4123

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

ANDREA
MILENA
GONZALEZ
ZULUAGA

Firmado digitalmente
por ANDREA MILENA
GONZALEZ ZULUAGA
Fecha: 2023.10.04
09:33:39 -05'00'

ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	1.824.213
			Total	1.824.213

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR DEL PAÍS DE LA SUBDIRECTORA DE EQUIPAMIENTOS CULTURALES HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, PARA ASISTIR A LA XIV EDICIÓN DE CIRCULART, QUE SE REALIZARÁ EN MEDELLÍN

Se expide a solicitud de LILIANA MORALES ORTIZ Cargo SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00231-23 de OCTUBRE 04 DE 2023.

Bogotá D.C. OCTUBRE 04 DE 2023

Documento firmado por: ANDREA MILENA GONZALEZ ZULUAGA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: AMGONZALEZZ 04.10.2023

Elaboró: JURBINA 04.10.2023

Impresión: 04.10.2023-09:33:04 AMGONZALEZZ 0000450368 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

